



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001055-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, D. Juan Luis Ceba Álvarez y D.ª María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, instando a la Junta de Castilla y León a realizar un plan de choque contra la despoblación en la provincia de Salamanca, en el marco de la lucha contra la despoblación en Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de febrero de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001055, presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, D. Juan Luis Ceba Álvarez y D.ª María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, instando a la Junta de Castilla y León a realizar un plan de choque contra la despoblación en la provincia de Salamanca, en el marco de la lucha contra la despoblación en Castilla y León.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de febrero de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Ana M.ª Muñoz de la Peña González, Juan Luis Ceba Álvarez y Rosario Gómez del Pulgar Múñez, Procuradores del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Presidencia:

ANTECEDENTES

Los datos oficiales del Instituto Nacional de Estadística, publicados el pasado 30 de diciembre de 2013 y aprobados por el Consejo de Ministros del Gobierno de España el día 20 de diciembre de 2013, muestran que la provincia de Salamanca tenía a fecha 1 de



enero de 2013 un total de 345.548 habitantes, lo que significa una pérdida durante el año 2012 de 5.016 personas, con una disminución relativa de la población de la provincia del 1,4 % en un año.

En relación al conjunto de Castilla y León, la provincia de Salamanca es la que más población perdió de la Comunidad Autónoma en datos globales durante el año 2012, siendo asimismo la que sufrió la segunda mayor pérdida de habitantes ese año si se consideran las cifras en porcentaje sobre la población previa.

Esta pérdida de población se ha producido de forma sostenida ya que el padrón municipal elaborado por el INE para la provincia de Salamanca durante los últimos años ha mostrado los siguientes datos:

- 1 de enero de 2012: 350.564 habitantes;
- 1 de enero de 2011: 352.986 habitantes;
- 1 de enero de 2010: 353.619 habitantes;
- 1 de enero de 2009: 354.608 habitantes.

Estos datos muestran el fracaso de las políticas para evitar la despoblación desarrolladas por la Junta de Castilla y León, que han sido prioritarias solamente en declaraciones públicas de responsables del gobierno autonómico.

Por lo que se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar inmediatamente un plan de choque contra la despoblación en la provincia de Salamanca, con medidas específicas que tengan en cuenta la realidad socioeconómica de la misma y dotado con financiación suficiente".

Valladolid, 9 de enero de 2014.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Fernando Pablos Romo,

Ana María Muñoz de la Peña González,

Juan Luis Ceba Álvarez y

María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda